

## **Se modifica la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social**

**Orden ESS/685/2017, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social. (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2017)**

Con la entrada en vigor de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que suponen un nuevo impulso a la administración digital, las funciones y competencias de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social han experimentado un notable crecimiento y han cobrado mayor importancia y dimensión, por lo que el montante del presupuesto y contratación, así como la especialidad técnica del objeto de los contratos, hacen necesario tener un control directo sobre tales procedimientos y contar con órganos propios especializados.

Por ello, el apartado dos de la disposición final trigésima primera de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Pr  
...